

CARTA DE ACEPTACION MC-007-2025

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 7699801

Chía, 26 de marzo de 2025

Señores:
COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO SAS
NIT.800.215.065-4
Representante Legal: ADOLFO REYES GOMEZ
CC No. 19.435.519 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 11 N.69-37
Teléfono: 3175670
Correo electrónico: juridica1@capillasdelafe.com
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.007 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: INHUMACIÓN DE CADAVERES DE N.N, PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.007 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$58.000.000,00)** y demás impuestos, tasas y contribuciones; y el monto a precio unitario conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio funerario para población de escasos recursos (adultos, niños, niñas y adolescentes), con inhumación en bóveda o cremación	1.Trámites legales (certificado y registro civil de defunción, y licencias de inhumación o cremación) 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía 3. Cofre de madera 4. Coche fúnebre para los recorridos que se requiera, entre otros, traslados funeraria y traslado hasta cementerio 5. Velación por 24 horas 6. Avisos murales (5 unidades) 7. Cinta funeraria 8. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años o cremación. traslado del cuerpo a la cremación y entrega de cenizas en sede Chía según elección de destino final. 9. servicio religioso según creencia 10. Servicio de Tanatopraxia 11. Arreglo floral consistente en 12 rosas blancas y seis lirios blancos adornados en espiga y con base en icopor	Unidad	1	\$2.600.000,00	N/A	\$2.600.000,00	\$ 2.600.000,00

2	Servicio funerario para persona no identificada (adultos, niños, niñas y adolescentes)	1. Trámites legales certificado de defunción, y licencias de inhumación 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía 4. Cofre de madera 5. Coche fúnebre para los recorridos que se requiera, entre otros, traslado hasta cementerio 6. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años 7. Servicio de tanatopraxia	Unidad	1	\$1.200.000,00		\$1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
3	Servicio funerario para población víctima del conflicto armado (adultos, niños, niñas y adolescentes), con inhumación en bóveda o cremación	1. Trámites legales (certificado y registro civil de defunción, y licencias de inhumación o cremación) 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía 3. Cofre de madera 4. Coche fúnebre para los recorridos que se requiera, entre otros, traslados funeraria y traslado hasta cementerio 5. Velación por 24 horas 6. Avisos murales (5 unidades) 7. Cinta funeraria 8. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años o cremación. traslado del cuerpo a la cremación y entrega de cenizas en sede Chía según elección de destino final. 9. servicio religioso según creencia 10. Servicio de Tanatopraxia 11. Arreglo floral consistente en 12 rosas blancas y seis lirios blancos adornados en espiga y con base en icopor			\$2.600.000,00		\$2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
4	Funerario para bebe en gestación	1. Trámites legales certificado de defunción, y licencias de inhumación 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía 3. Cofre de madera 4. Coche fúnebre 5. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años y/o cremación traslado del cuerpo a la cremación y entrega de cenizas en sede Chía según elección de destino final. 7. Servicio de Tanatopraxia	Unidad		\$ 450.000,00		\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
5	Funerario para bebes nacidos vivos	1. Trámites legales (certificado y registro civil de defunción, y licencias de inhumación o cremación) 2. Traslado del cuerpo dentro de la jurisdicción del municipio de Chía 3. Cofre de madera 4. Coche fúnebre 5. Avisos murales (5 unidades) 6. Cinta funeraria 7. servicio religioso según creencia 8. Bóveda cementerio de Chía en alquiler por 4 años o cremación. traslado del cuerpo a la cremación y entrega de cenizas en sede Chía según elección de destino final. 9. Velación por 24 horas 10. Servicio de Tanatopraxia 11. Arreglo floral consistente en 12 rosas blancas y seis lirios blancos adornados en espiga y con base en icopor	Unidad		\$ 650.000,00		\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
SUBTOTAL								\$ 7.500.000,00
VALOR IVA								N/A
VALOR TOTAL								\$ 7.500.000,00

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2025000842 de fecha del 07/02/2025				
RUBRO		FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP
21212.1.2.02.02.009		1101	CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$53.000.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
CDP – 2025000879 de fecha del 13/02/2025				
RUBRO		FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP
23112410120242517500530252.3.2.02.02.009		1101	CCPET: Servicios para la comunidad sociales y personales FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$5.000.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el valor del contrato según la demanda presentada, es decir por los servicios funerarios efectivamente prestados, mes vencido. (MONTO AGOTABLE). Dicho pago se realizará previo el lleno de los requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda y Copia del RUT (primera cuenta).

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Sin exceder el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotar presupuesto, lo que primero ocurra; contados a partir de la fecha de iniciación del contrato acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca,

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 007 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar la Inhumación de cadáveres de víctimas de conflicto armado y se encuentre debidamente registrado en la unidad de víctimas, residentes en el Municipio y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Realizar la Inhumación de cadáveres de escasos recursos económicos según base del SISBEN, residentes en el Municipio y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Realizar la inhumación de los cadáveres de personas no identificadas, siguiendo los procedimientos establecidos por medicina legal para estos casos y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
4. Realizar la Inhumación de cadáveres para bebés en gestación y bebés nacidos vivos, de madres residentes en el Municipio y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
5. Disponer del personal y logística necesaria para la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades del servicio.
6. Contar con la certificación sanitaria del establecimiento de comercio donde presta el servicio, la cual deberá estar vigente durante el desarrollo del contrato.
7. Llevar y diligenciar las planillas del registro del servicio, de acuerdo con los requerimientos del supervisor.
8. Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos por los entes competentes en la prestación de este tipo de servicio

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponda
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

- 13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- 14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
- 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- 1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- 2. Expedir el registro presupuestal del contrato.
- 3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- 5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- 6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- 9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución, y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Por el 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Sergio Ivan Chacón. Abogado Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC